

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 27 de mayo de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 181-2021/AL/MDPN de fecha 27 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2021/AL/MDPN de fecha 08 de abril de 2021, se dispuso en su artículo segundo Encargar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra el despacho de la Secretaría General, en adición a sus funciones y en tanto se designe al nuevo funcionario;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 181-2021/AL/MDPN de fecha 27 de mayo de 2021, se Resuelve, en su artículo primero, Concluir la designación de YVON CAROLINA BALDEON QUISPE, en el cargo de Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; y, a efectos de continuar con el normal desenvolvimiento administrativo de la entidad, es conveniente encargar dichas funciones a un funcionario de confianza;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

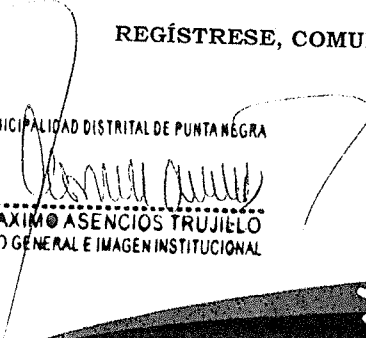
SE RESUELVE:

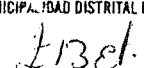
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al **SECRETARIO GENERAL**, las funciones del cargo de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, con retención de su cargo de Secretario General, en tanto se designe al nuevo titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Abog. MAXIMILIANO ASEÑEROS TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE